

# LA PREVENCIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA Y TERCIARIA EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Lic. Odalys de la C. Argudín Espinosa<sup>1</sup>, MSc. María Ramona Argudín Espinosa<sup>2</sup>, Lic. Rosa M. Zulueta Castañeda<sup>3</sup>, MSc. Elsa de las M. Cano Galarraga<sup>4</sup>, Lic. Vilma Oquendo Llorente<sup>5</sup>, MSc. Idaine Smith Slva<sup>6</sup>, Lic. Catya Vargas Sardñas.<sup>7</sup>

1. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva 249 e/Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. odalys.argudin@umcc.cu

2. Centro Penitenciario Candeleta Carretera Central km 12, Perico, Matanzas,  
Cuba.

3. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva e/ Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. rosa.zulueta@umcc.cu

4. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva e/ Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. elsa.cano@umcc.cu

5. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva e/ Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. vilma.oquendo@umcc.cu

6. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva e/ Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. idaine.smith@umcc.cu

7. Filial Universitaria de Colón "Pelayo Villanueva Valverde"  
Calle Pelayo Villanueva e/ Moncada y América Arias, Colón,  
Matanzas, Cuba. catya.vargas@umcc.cu



## Resumen

La violencia de género aparece teniendo sus bases en la sociedad patriarcal. Hoy en día se ha extendido este flagelo y cobra cada día más víctimas a nivel internacional. Muchas áreas de la región han tomado conciencia de ello y se han unido a esta lucha, entre ellas, América Latina y el Caribe, los que han tomado una serie de estrategias para minimizar las consecuencias, adoptando medidas que mitiguen esta epidemia que ya se hace sentir como pandemia. El presente trabajo tiene como objetivo, explicar en qué forma inciden los tipos de prevención en la violencia de género y los resultados de su aplicación en este fenómeno. Dota de ciertos mecanismos para efectuar el trabajo, en aras de evitar los hechos punibles que puede terminar en delitos, encentrándose los tres niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria, las que pueden constituir herramientas para minimizar la violencia de género.

**Palabras claves:** *Prevención, violencia de género, prevención primaria, prevención secundaria, prevención terciaria.*

---



## Cuerpo de la monografía

El concepto de prevención representa desde hace siglos un elemento esencial del discurso sobre la criminalidad. El concepto de prevención pues, se ha extendido, volviéndose, por un lado, una actividad que se refiere a muchos sujetos —instituciones y ciudadanos comunes— y por el otro, un componente integrante e inseparable de las políticas de seguridad.

Según la ONU es “la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas”.

Si la prevención puede ser entendida, según una de las más recientes definiciones, como la interrupción del mecanismo que produce un evento delictivo (Ekblom, 1996; Pease, 1997), tal mecanismo causal puede ser reconducido a tres elementos de fondo: la estructura, la motivación individual y las circunstancias.

En las últimas tres décadas se ha hecho un esfuerzo considerable para llegar a una definición conceptual rigurosa de la prevención y para lograr una clasificación satisfactoria del conjunto de las acciones que pueden ser englobadas en ella. Sin embargo, como veremos, estas tentativas han conllevado a menudo, a soluciones poco satisfactorias y, según muchos, la prevención continúa siendo un concepto vago y nebuloso.

Una de las distinciones entre las varias acciones preventivas, que más ha tenido éxito es aquella entre acciones de prevención primaria, secundaria y terciaria, que aún se mantiene hasta nuestros días la de Caplán, y otros investigadores de la materia, han tenido consenso y esta se le han hecho pequeñas innovaciones, pero no distan mucho de la misma. La primera está dirigida a eliminar o reducir las condiciones criminógenas presentes en un contexto físico o social, cuando todavía no se han manifestado señales de peligro. La prevención primaria es aquella que actúa sobre la raíz del problema. Va actuar antes de que se lleven a cabo las conductas delictivas. La prevención primaria por excelencia va a ser la educación.

La segunda comprende todas las medidas dirigidas a grupos en riesgo delictivo. La prevención secundaria es aquella que actúa cuando el conflicto se ha exteriorizado. Por lo tanto se van a impartir programas de actuación policial.

La tercera interviene cuando un evento criminal ya ha sido cometido, para prevenir ulteriores recaídas (Brantingham y Faust, 1976). Esta distinción originaria ha sido enriquecida por van Dijck y de Ward (1991), quienes introducen, además de los autores, dos aspectos nuevos: las víctimas del delito y el contexto en el cual se interviene, es decir, aquella que actúa sobre los reclusos, esta actuación está dirigida a evitar la reincidencia de



los mismos. Es necesario que los problemas sean solucionados desde el interior de la prisión para que cuando vuelvan a salir al exterior no reincidan.

Se ha llegado así a individualizar un esquema más complejo que distingue entre acciones preventivas primarias, secundarias y terciarias que son orientadas a las víctimas, a los autores o al contexto. En el mismo sentido Lavrakas (1995) ha individualizado un esquema en el cual los tres niveles de prevención se entrecruzan con cuatro “contextos operativos”: los individuos, las viviendas, el barrio y la sociedad.

Al hacer referencia a la categoría “PREVENCION” deberá tenerse en cuenta que a pesar de los esfuerzos realizados por los sociólogos, criminólogos, juristas, psicólogos y demás profesionales o científicos de las ciencias sociales, según sea el caso, para lograr conceptualizarla de manera uniforme, no se ha logrado elaborar un concepto único ni inmutable; sino que este depende de la ciencia desde o para la que se formula y de los presupuestos teóricos asumidos por cada autor.

De manera general puede determinarse como un proceso elaborado con intencionalidad (entiéndase conscientemente) desde la política social para transformar la realidad. Este concepto deberá entenderse en sentido amplio, incluyendo en su contenido: las medidas, actividades, formas de enfrentamiento o proceso multidimensional que se propone evitar, disminuir o erradicar las causas, condiciones y consecuencias de las conductas delictivas.

Por lo expresado puede determinarse que sus objetivos están dirigidos a garantizar la reproducción adecuada de relaciones sociales estables y armónicas en cada sociedad, lográndose la integración entre los proyectos colectivos e individuales y articulando el desarrollo social y económico sobre un acuerdo sociopolítico.

Esta difusión de prácticas, estrategias, actividades, actualmente definidas como “preventivas”, ha hecho al concepto de prevención extremadamente nebuloso. Al mismo tiempo, no obstante y tal vez gracias a su confusión, este concepto se difunde en varios contextos, se inserta en diferentes sectores de las políticas públicas y se impone decididamente en el discurso político y administrativo.

En el marco de los derechos humanos y de la violencia de género que afectan a las mujeres es perentorio tomar medidas concretas. En este sentido, un punto de partida es la necesidad de reiterar el carácter irreductible y siempre vigente de los derechos de las mujeres, y la obligación de protegerlos y garantizarlos en toda circunstancia sin subordinarlos ni mediatizarlos para de este modo no vaciarlos de contenido.

La gravedad de las distintas manifestaciones de la violencia de género, de acuerdo a su magnitud y alcance y a sus consecuencias individuales y sociales, exige acciones urgentes para apoyar y proteger a las víctimas y lograr que las mujeres puedan hacer valer y ejercer sus derechos como personas y que la sociedad cuente con los instrumentos para sancionar a



los agresores. De igual modo, es necesario diseñar e implementar estrategias preventivas en las instancias políticas, legislativas, judiciales y educacionales, cuyos efectos positivos se podrán visualizar a mediano y largo plazo.

No es posible adoptar medidas para hacer frente a esta problemática sin tomar en cuenta los contenidos del modelo cultural dominante y los procesos de reproducción simbólica que legitiman la violencia de género. Las raíces del problema son estructurales, por lo que es imprescindible implementar políticas públicas que permitan modificar los mecanismos que conducen a su perpetuación y reproducción, e ir creando un ambiente propicio para la igualdad entre varones y mujeres y al respeto de la dignidad de las personas.

Debido a las variadas formas que adopta la violencia de género y a su carácter multidimensional, se deben realizar análisis e investigaciones específicas y adoptar distintas estrategias en las que se tome en consideración el espacio de relación en el que se producen las violaciones de los derechos de las mujeres, y las instituciones y los sectores involucrados en su prevención y atención. Por ejemplo, el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo exige la intervención de empresarios y organizaciones sindicales, en tanto que el acoso sexual en las instituciones educativas exige el compromiso activo de las autoridades, los estudiantes y las asociaciones de padres y profesores.

Dada la complejidad del fenómeno de la violencia de género, las respuestas deben tener necesariamente un enfoque integral; además, la eficacia de las medidas y acciones dependerá de la coherencia y coordinación de su diseño e implementación. De acuerdo a estas premisas, esta problemática afecta a numerosos actores sociales, que pueden sumarse a los esfuerzos por erradicar la violencia de género.

Hay numerosos factores socioculturales que dan origen a la violencia de género, a saber: relaciones jerárquicas entre mujeres y varones; socialización diferenciada de los niños y las niñas; discriminación política, económica y legal de las mujeres; resolución violenta de los conflictos interpersonales, y desiguales simbolizaciones y valoraciones del cuerpo y la sexualidad de varones y mujeres.

Por lo tanto, es fundamental considerar la necesidad de fomentar el acceso de las mujeres a los procesos de adopción de decisiones y al ejercicio del poder en sus diferentes dimensiones, ya que su fortalecimiento redundará sin duda en la erradicación de la violencia que se ejerce en su contra y en una distribución igualitaria de los derechos y las responsabilidades de los(as) ciudadanos(as).

Para ello se utilizan los niveles de prevención, que tradicionalmente, han sido aplicados en la prevención de delitos y que gozan en la actualidad de renombre. Estos, ya anunciados por Caplan, se conocen como: prevención primaria, secundaria y terciaria. . La primera está dirigida a eliminar o reducir las condiciones criminógenas presentes en un contexto físico o social, cuando todavía no se han manifestado señales de peligro. La segunda comprende



todas las medidas dirigidas a grupos en riesgo delictivo. La tercera interviene cuando un evento criminal ya ha sido cometido, para prevenir ulteriores recaídas

En la violencia de género como existen la víctima y el agresor los tres niveles de prevención están presentes, de una forma o de otra. Cuando se comete un hecho que reviste caracteres de delito, en este tipo de fenómeno se observa la prevención secundaria y terciaria, en homicidios y asesinatos.

En otros como el acoso sexual, lesiones leves, arañazos, patadas, la intimidación, insultos, humillaciones, burlas, amenazas, por una parte; y por otra, conductas más sutiles como controlar lo que hace la víctima, ignorar lo que piensa y dice, vigilarla, prohibirle amistades y entrometerse en su forma de vestir y actuar (Gorjón 2010) son propios de la prevención primaria.

Según la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2012) la modalidad de violencia de género institucional, definida como *“... los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”* contrasta con la aplicación de la prevención primaria.

La participación comunitaria es fundamental para la desactivación de la impunidad de los agresores. A la vez, los organismos que velan por el respeto de los derechos humanos y los que impulsan el desarrollo de las mujeres deben establecer vínculos de coordinación y cooperación, lo que supone una apertura teórica, práctica y política de parte de ambos sectores.

La violencia de género contra las mujeres está estrechamente ligada a la inequidad en los ámbitos económico, sociocultural y político, por lo que las intervenciones que se prevea realizar deben ser de carácter integral e incluir programas complementarios de generación de ingresos, vivienda y educación para el empleo destinados a las mujeres, y la adopción de políticas sobre salud, recreación y participación social y política.

Estos tres niveles de prevención se entrelazan.

Los esfuerzos por disminuir y eliminar la desigualdad han sido vastos, sin embargo, no han dado los resultados esperados. En ningún país del mundo existe la Igualdad de Género. Así quedó determinado oficialmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante el 59 periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la ONU, celebrado en Nueva York (CSW) en marzo de 2015.



A nivel mundial, los avances, si bien han sido importantes en diversas esferas, nos demuestran que llegamos a este 2015 a un escenario de promesas incumplidas por parte de los Estados y a un panorama político, social y económicamente distinto al de hace dos décadas, el mismo que hoy nos sitúan frente a nuevos retos para alcanzar los objetivos de la igualdad de género.

Vivimos en una sociedad desigual en múltiples dimensiones y habitamos un continente en donde el 5% más rico recibe el 25% del ingreso nacional, mientras que el 30% más pobre recibe menos del 7.5%. El 10% más rico de la población de la región tiene un ingreso que es 84 veces mayor que el del 10% más pobre. (Bianco, 2015). En condiciones estructuralmente desiguales, las diferencias se acentúan y se recrean, se alimentan unas a otras de forma exponencial e infinita y afectan severamente a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

El informe *Closing the Gender Gap: Act Now (2012)* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) señala que la igualdad de género seguía siendo una asignatura pendiente en todos los países y destaca que aún es necesario desactivar las barreras culturales y los papeles estereotipados de las mujeres en la sociedad, los negocios y el sector privado. Además, pone en evidencia las persistentes diferencias en la remuneración salarial, la permanencia de la segregación laboral, la poca representatividad de las mujeres en los parlamentos, el Gobierno y el sistema judicial.

En 2013, la propia OCDE destacó también que de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el que presentaba mayor rezago era justamente el que se aboca a las mujeres, en específico a mejorar la salud materna. De igual forma, el Secretario General de la Organización de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon, señaló por su parte, en marzo pasado, que si bien ahora más niñas han accedido a la educación, aunque se ha reducido al 50 por ciento la mortalidad materna y hay más mujeres al frente de las empresas, gobiernos y organizaciones globales, “*los avances siguen siendo inaceptablemente lentos y (peor aún) los logros no son irreversibles*”; el Secretario lamentó, por ejemplo, que en cinco países no exista una sola mujer en el Parlamento, y en uno hay únicamente mujer en el Gobierno.

Aceptar que la igualdad de género es requisito *sine qua non* del desarrollo sería el primer paso para cumplir la promesa mundial del desarrollo. Asumir que la igualdad de género, además de ser una obligación por derecho propio, es un ingrediente del desarrollo, permitiría pasar -en muchos aspectos- de los discursos a las acciones.

Para ello se debe activar una serie de medidas que amparen los derechos de las mujeres y frenen el poder de los hombres sobre ellas, todo ello, legado de la sociedad patriarcal.

De forma conclusiva se puede plantear que:



La violencia de género no es propia de un país o región. Se da en todos los sistemas sociales, político, económico, cultural, sin distinción de etnia, raza, origen, status.

Muchas de las manifestaciones de la violencia de género pueden constituir delitos penados por la ley, por lo que la prevención puede dificultar su comisión, disuadir al potencial infractor con la amenaza de un castigo; reclamando una intervención dinámica y positiva que neutralice sus causas.

Es un deber que compete tanto a Estado como a la comunidad, llevar a cabo, estrategias y acciones encaminadas a prevenir, disuadir la violencia de género.

Muchos autores que gozan de consenso en esta materia, generalmente, inclinan criterios que siguen la línea enunciada por Caplan, el que distingue tres tipos de niveles de prevención: primaria, secundaria y terciaria.

Caplan distingue entre tres programas de prevención dependiendo de la mayor o menor relevancia etiológica y los destinatarios a los que se dirigen.

La distinción entre prevención primaria, secundaria, terciaria descansa en varios criterios: la mayor o menor relevancia etiológica de los respectivos programas, los destinatarios a los que se dirigen éstos, los instrumentos y mecanismos que utilizan, ámbitos de los mismos y fines perseguidos.

La prevención primaria, sus programas se orientan a las causas mismas, a la raíz, del conflicto criminal, para neutralizar este antes de que el propio problema se manifieste. Educación y socialización, vivienda, trabajo, bienestar social y calidad de vida son ámbitos esenciales para una prevención primaria, que opera siempre a largo y medio plazo y se dirige a todos los ciudadanos.

La prevención secundaria actúa más tarde que la primaria, pues actúa cuando y donde se manifiesta el problema. Opera a corto y medio plazo y se orienta a grupos concretos de la sociedad, que poseen un mayor riesgo de padecer o crear el problema criminal. Prevención policial, ordenación urbana, utilización del diseño arquitectónico como autoprotección, desarrollo en barrios bajos.

La prevención terciaria el destinatario es la población reclusa y su objetivo es evitar la reincidencia de los mismos. Es la de carácter más punitivo.

No basta con reprimir el crimen, es necesario anticiparse al mismo, prevenirlo. Por lo que la política de los gobiernos debe estar encaminada a disuadir los hechos y por último castigarlo con la pena. No se podrá encontrar el camino de la eliminación de este fenómeno sin antes adquirir una educación en la igualdad de género.





## Bibliografía

1. BIANCO, MABEL Y WINOCUR, MARIANA (Comp.) (2015). *A 20 años de la Plataforma de Acción de Beijing: Objetivos estratégicos y esferas de preocupación. Documento Regional de la Sociedad Civil Beijing + 20 América Latina y el Caribe.* NGO CSW, ONU. Mujeres. Recuperado de <http://www.feim.org.ar/pdf/BEIJING+20-esp.pdf>, consultado 27-10-16.
2. GORJÓN BARRANCO, MARÍA CONCEPCIÓN. (2010). *La respuesta penal frente al género. Una revisión crítica de la violencia habitual y de género.* Tesis en opción al título de Doctora. Universidad de Salamanca.
3. LAMAS, MARTHA (1994). “*La Perspectiva de Género*” en *Revista de Educación y Cultura de la sección 47 del SNTE, Núm. 8.* Recuperado de <http://www.latarea.com.mx/articu/articu8/lamas8.htm>, consultado 5-04-15.
4. LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA (2012).
5. NACIONES UNIDAS. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (2015). *Declaración Política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.* E/CN.6/2015/L.1.
6. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.* (on line) 2015 Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf> consultado 21/08/16.
7. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (2012). *Closing the Gender Gap: Act Now.* OECD Publishing. Recuperado de <http://www.oitcinterfor.org/publicaci%C3%B3n/closing-gender-gap-act-now>, consultado 27-10-16.
8. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (2015). *Igualdad de Género y derechos de la mujer en la agenda post 2015.* Recuperado de <http://www.oecd.org/dac/gender-development/POST-2015%20Gender%20Spanish.pdf>, consultado 27/10/16.
9. RODRÍGUEZ QUINTANILLA, ROSA MARÍA (2015). “Inaceptablemente lentos los avances de la Plataforma de Beijing”, en Cimac noticias.





---

*CD de Monografías 2016*  
*(c) 2016, Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"*  
*ISBN: XXX-XXX-XX-XXXX-X*